

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MURIEL DE LA FUENTE****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 26 de Enero de 2010 adopto acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición publica, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos Directos..... 9.800,00	Gastos de personal..... 18.000,00
Tasas y otros ingresos ..... 9.700,00	Gastos en bienes corrientes y servicios....35.400,00
Transferencias corrientes..... 27.150,41	Gastos financieros .....250,15
Ingresos patrimoniales..... 8.550,00	Transferencias corrientes.....1.550,25
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital..... 108.766,59	Inversiones Reales.....107.266,60
TOTAL INGRESOS..... 163.967,00	Transferencias de capital .....1.500,00
	TOTAL GASTOS .....163.967,00

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009****a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación nacional**

1.1. Secretario Interventor, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Villaciervos.

**b) Personal laboral eventual.**

Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2010 adopto acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición publica, se hace constar lo siguiente:



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 148

Miércoles, 28 de Diciembre de 2011

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS		GASTOS	
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos Directos.....	9.800,00	Gastos de personal.....	22.800,00
Tasas y otros ingresos.....	10.300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	36.584,10
Transferencias corrientes.....	30.100,00	Gastos financieros.....	200,00
Ingresos patrimoniales.....	39.900,00	Transferencias corrientes.....	700,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>		B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Enajenación de inversiones reales.....	10.500,00	Inversiones Reales.....	27.116,90
Transferencias de capital.....	24.201,00	Transferencias de capital.....	7.400,00
TOTAL INGRESOS.....	94.801,00	TOTAL GASTOS.....	94.801,00

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

### a) *Plazas de funcionarios.*

#### 1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario Interventor, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Villaciervos.

### b) *Personal laboral eventual.*

#### Peón, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muriel de la Fuente, 15 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 3324

BOPSO 148 28122011